



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 262-16

02 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 19.118/16

VISTO la nota presentada por el Lic. Pedro RUEDA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Planta de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado como Secretario de la Sede Regional Orán, según lo dispuesto por Resolución N° 153/16 de la Sede Regional Orán.

Que el Lic. Pedro Rueda, solicita se dé por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución N° D-237/13.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Edmundo RUEDA, D.N.I. N° 17.913.150, y consecuentemente reintegrarlo a sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II con extensión de funciones a ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple en la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, el día 18 de Mayo de 2.016.

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Pedro Edmundo RUEDA, D.N.I. N° 17.913.150, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA II con extensión

Mano
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-16

02 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 19.118/16

de funciones a ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple en la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 18 de Mayo de 2.016 y mientras continúe en el cargo de Secretario de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su consideración y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSe




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe